



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO DE BECAS INSTITUCIONAL

Acta sesión ordinaria No. 1198-2019. Acta número mil ciento noventa y ocho, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Becas Institucional a las nueve horas del dieciséis de mayo del dos mil diecinueve, presidida por el M.Sc. Gustavo Hernández Castro, presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: M.Sc. Ana María Sandoval Poveda, miembro representante de la Vicerrectoría de investigación, Mag. Rose Mary Munguía Romero, representante de la Dirección de Extensión Universitaria, M.Sc. Douglas Garro Salazar, miembro representante del Sector Profesional Administrativo y el Mag. Andrés Cartín Rojas, miembro representante de las Organizaciones Gremiales y la secretaria de actas Patricia López Flores.....

Ausente con justificación: Dra. Viviana Berrocal Carvajal, miembro representante de CONVIACA, Licda. Andrea Jiménez Arauz, miembro representante del CECED y la Mag. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

Ausente sin justificación: Ing. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora de Internacionalización y Cooperación.....

Personas invitadas: Dra. Marcela Pérez Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas y la Licda. Elizabeth Baquero Baquero de la Oficina Jurídica

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.....

ARTÍCULO 01. Revisión y aprobación de la agenda sesión ordinaria 1198-2019.....

ACUERDO 01.....

Aprobar agenda sesión ordinaria No. 1198-2019.

ACUERDO FIRME. CONSIGNADO 04 VOTOS.....

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación del acta sesión ordinaria No. 1196-2019

ACUERDO 01.....

Aprobar acta sesión ordinaria No. 1196-2019.

ACUERDO FIRME. CONSIGNADO 04 VOTOS.....

CAPÍTULO II. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....

ARTÍCULO 03. Disponibilidad presupuestaria. Según Oficina de Control de Presupuesto: (al 22 de mayo de 2019 aún no se han incluido la cuantía de becas aprobadas de las sesiones 1195-2019 y 1196-2019)

CAPÍTULO III. RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO.....

CAPÍTULO IV. PROYECTO AMI.....

ARTÍCULO 04. Nota fechada 08 de abril de 2019, de la becaria Yoilyn Rojas Salazar, en la que solicita addendum al contrato, del 28 de octubre de 2019 al 31 de mayo de 2020 y permiso con goce de salario por ¼ de tiempo, del 28 de octubre de 2019 al 31 de mayo del 2020.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9234)

CONSIDERANDO QUE:.....

- Este Consejo avala los argumentos detallados por la becaria Yoilyn Rojas Salazar, en su nota fechada 08 de abril de 2019.
- La becaria Yoilyn Rojas Salazar, presenta nota de la Mag. Heidy Rosales Sánchez, Directora UCPI, en oficio UCPI-116-2019, fechada 02 de mayo de 2019 autoriza lo solicitado por la becaria, en el tanto el COBI le apruebe lo solicitado por la becaria.
- Presenta nota del Dr. Salvador Llinares y la Dra. Ceneida Fernández, fechada 4 de abril de 2019, en la que avalan lo solicitado por la becaria.
- En sesión ordinaria No. 1039-2015, celebrada el 25 de agosto de 2015 se aprobó la beca de apoyo económico y permiso con goce de salario para cursar Maestría-Doctorado en Investigación en Educación, promovido por la Universidad Autónoma de Barcelona, España, de octubre de 2015 al noviembre de 2019,
- El Contrato de Beca Nacional o Internacional ORH-12-2017, firmado el 11 de mayo de 2017, vence el 27 de octubre de 2019.

ACUERDO 04.....

- Addendum al Contrato de Beca ORH-12-2017, del 28 de octubre de 2019 al 31 de mayo de 2020.
- Aprobar a la becaria Yoilyn Rojas Salazar, permiso con goce de salario por ¼ de tiempo del 28 de octubre de 2019 al 31 de mayo del 2020.
- Aprobar a la becaria Yoilyn Rojas Salazar, el traslado de la fecha del vuelo de regreso a Costa Rica, tanto para ella como para su esposo, a mayo del 2020.
- Aprobar a la becaria Yoilyn Rojas Salazar, ayuda económica de noviembre de 2019 a mayo de 2020, según la tabla adjunta:

AÑO	MES	Manutención de la Becaria	Manutención del Cónyuge (Randy Venegas Carrillo)	Transporte aéreo Alicante-San José	Transporte aéreo Cónyuge Randy Venegas Carrillo, Alicante-San José	Transporte aéreo becaria para recolección de datos Alicante-San José- Alicante.	Impuestos de Salida del País	Seguro de Salud, Becaria	Seguro de Salud (para cónyuge Randy Venegas Carrillo)	Compra de Libros	Matrícula	Compra de papel, copias, apertura expediente, inscripción de la defensa, impresión y empaste, emisión del título.	TOTAL
2019	noviembre	\$1 871,05	\$748,42					\$75,00	\$75,00				
	diciembre	\$1 871,05	\$748,42					\$75,00	\$75,00				
	Subtotal	\$3 742,10	\$1 496,84	\$0,00			\$0,00	\$150,00	\$150,00	\$0	\$0	\$0,00	\$5 538,94
2020	enero	\$1 871,05	\$748,42					\$75,00	\$75,00				
	febrero	\$1 871,05	\$748,42					\$75,00	\$75,00				
	marzo	\$1 871,05	\$748,42					\$75,00	\$75,00				
	abril	\$1 871,05	\$748,42					\$75,00	\$75,00				
	mayo	\$1 871,05	\$748,42					\$75,00	\$75,00				
Subtotal	\$9 355,25	\$3 742,10	\$0,00		\$0	\$0	\$375,00	\$375,00	\$0	\$0	\$0	\$13 847,35	
Año	Total												
2018	\$5 538,94												
2019	\$13 847,35												
total	\$19 386,29												

5. Indicarle a la becaria Yoilyn Rojas Salazar, lo siguiente:
 - a. Que debe suscribir *addendum* al Contrato de Beca Nacional o Internacional ORH-12-2017, para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.
 - b. Que el resto de la información detallada en el oficio Becas COBI 7066, mantiene su vigencia.
6. Indicarle a la becaria Yoilyn Rojas Salazar, que en el momento que el Consejo Universitario apruebe el presupuesto ordinario para las becas AMI, se le estará aplicando la beca de apoyo económico para el año 2020. Asimismo, cuando dicho Consejo apruebe el presupuesto deberá firmar *addendum* al contrato para el año 2020.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS.....

ARTÍCULO 05. Correo electrónico fechado 14 de mayo de 2019, suscrito por la becaria Gioconda Vargas Morúa, atención al acuerdo Becas COBI 9124 en el que informa las actividades que se estará llevando a cabo en los meses previo a su regreso.

MAYO: Se encuentra en proceso de conclusión el documento de tesis.

JUNIO: Inicia el proceso de revisión y corrección de la tesis.

JULIO: la tesis debe ser entregada e ir a un repositorio. Se encuentra en proceso de concluir y publicar un artículo.

AGOSTO: Preparación de la defensa y corrección del artículo en proceso.

SEPTIEMBRE: defensa de la tesis, trámites administrativos, desarraigo y arraigo de nuevo a Costa Rica.

Asimismo, indica que, por procedimiento de la Universidad de Salamanca, una vez que se defiende la tesis se deben realizar los trámites correspondientes al cierre de las actividades académicas y posteriormente enviar los comprobantes a apostillar.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9235)

ACUERDO 05.....

Tomar nota.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS.....

Al iniciar la lectura del artículo 06 ingresa al recinto la Mag. Rose Mary Munguía Romero.

ARTÍCULO 06. Nota fechada 29 de abril de 2019, suscrita por la becaria Mildred Acuña Sosa, indicando que dando seguimiento al contrato de becas, en apego a las indicaciones anexas del contrato, y según coordinaciones con la directora de tesis y al estar en el último año del doctorado, la primera estancia de 2019 se estaría ampliando el periodo de la misma, la que se estará realizando del 03 de junio al 02 de agosto de 2019 (la fecha aprobada por el COBI era para realizar la estancia del 09 de junio al 08 de julio de 2019), dicha ampliación es con el fin de avanzar en el proyecto de investigación, por lo que solicita el permiso y apoyo económico, según el siguiente detalle:

- Actividad: estancia I-2019 del plan de estudios Doctorado en Educación y TIC (e-learning), a celebrarse del 03 de junio al 02 de agosto en Barcelona España.
- Promovido: universidad Oberta de Catalunya, Barcelona, España.

- Costo del boleto aéreo: US \$2.500.00, fecha de salida 01 de junio de 2019. Regreso 03 de agosto de 2019. Ruta San José – Barcelona – San José.
- Seguro de viaje US \$377.00
- Ayuda económica US \$3.076.00 - en contrato original tiene aprobado US \$1.538.00, se aprueba el desembolso y se debe aprobar un nuevo rubro de US \$1.538.00
- Permiso con goce de salario:
 - a. Del 01 de marzo al 02 de junio de 2019 por ¼ de tiempo.
 - b. Del 03 de junio al 02 de agosto de 2019 por tiempo completo.

Adjunta nota de respaldo de la directora de tesis, Dra. Iolanda García, cronograma preliminar de actividades de la estancia.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9236)

CONSIDERANDO QUE:.....

- a. Este Consejo avala la nota presentada por la becaria Mildred Acuña Sosa.
- b. Presenta nota con el visto bueno Magister Graciela Núñez Núñez, Directora Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, fechada 29 de abril de 2019.
- c. Presenta nota de la Dra. Iolanda García, cronograma preliminar de actividades de la estancia, fechada 30 de abril de 2019
- d. Presenta nota de la Mag. Heidy Rosales Sánchez, Directora, Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, oficio UCPI-115-2019, "declarando el interés de la estancia de la doctoranda en Barcelona entre las fechas del 03 de junio al 02 de agosto de 2019, con el objetivo de trabajar en el análisis de resultados de la segunda iteración de la investigación y en la triangulación e interpretación de los resultados globales".
"Consideran que la posibilidad de trabajar de forma intensiva durante este periodo puede resultar muy beneficioso para dar coherencia global a la investigación y a la redacción, asegurando un cierre adecuado de la tesis doctoral, en cumplimiento con la planificación del programa de Doctorado en Educación y TIC de la UOC".
 En sesión ordinaria No. 1059-2016, celebrada el 18 de febrero del 2016 y comunicado en oficio Becas COBI 5750, se aprobó a la becaria Mildred Acuña Sosa, ayuda económica para la I estancia del 2019, por un total de US\$1.538.00. (para cubrir un mes).

ACUERDO 06.....

1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1190-2019, celebrada el 21 de marzo de 2019 y comunicado en oficio Becas COBI 9056.
2. Aprobar a la becaria Mildred Acuña Sosa, el traslado de las fechas de la I estancia del 2019 del 03 de junio al 02 de agosto de 2019, del plan de estudios de Doctorado en Educación y TIC (e-learning).
3. Aprobar a la becaria Mildred Acuña Sosa, permiso con goce de salario del 03 de junio al 02 de agosto de 2019, por tiempo completo.
4. Aprobar permiso con goce de salario del 01 de marzo de 2019 al 02 de junio de 2019 por ¼ tiempo.
5. Autorizar a la becaria Mildred Acuña Sosa, el desembolso de los rubros aprobados en sesión ordinaria No. 1059-2016, celebrada el 18 de febrero de 2016 y comunicado en oficio Becas COBI 5750, para realizar la I estancia de 2019, del plan de estudios Doctorado en Educación y TIC (e-learning), a celebrarse del 03 de junio al 02 de agosto de 2019 en Barcelona España, promovido por la Universidad Oberta de Catalunya, Barcelona, España, según detalle adjunto:

Costo del boleto aéreo: US\$2.500.00

Fecha de salida: 01 de junio de 2019
Regreso: 03 de agosto del 2019
Ruta: San José – Barcelona – San José
Seguro de viaje: US\$377.00
Ayuda económica: US\$1.538.00

6. Aprobar a la becaria Mildred Acuña Sosa, para la I estancia de 2019, ayuda económica para hospedaje y alimentación por un monto total de US\$1.538.00 (para cubrir el segundo mes).
7. Indicarle a la becaria Mildred Acuña Sossa, lo siguiente:
 - a. Que debe suscribir *addendum* al contrato ORH-16-2016, para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.
 - b. Que el resto de la información detallada Becas COBI 5750, mantiene su vigencia.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

CAPÍTULO IV. SOLICITUDES DE BECA DE FORMACIÓN

ARTÍCULO 07. Solicitud de beca de permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 09 de mayo de 2019, a nombre de la petente Alejandra Osorno Herrera, para cursar el plan de estudios de Licenciatura en Administración Educativa, promovido por la UNED Costa Rica.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9237)

CONSIDERANDO QUE:.....

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización del Mag. Omar Arroyo Pérez, Jefe Oficina Distribución Ventas, oficio ODV.085-2019.

ACUERDO 07.....

1. Aprobar a la petente Alejandra Osorno Herrera, beca de permiso con goce de salario del del 27 de mayo de 2019 al 25 de agosto de 2019, por 5 horas semanales, para cursar el plan de estudios de Licenciatura en Administración Educativa, promovido por la UNED Costa Rica.
2. Indicarle a la petente Alejandra Osorno Herrera, lo siguiente:
 - a. Debe suscribir contrato de bajo monto o corta duración. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.
 - b. Debe presentar comprobante de matrícula una vez que ingrese a la actividad académica.
 - c. Debe presentar constancia de notas al finalizar cada periodo académico, a la Unidad de Capacitación y Becas.
 - d. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
 - e. Se le insta a mantener un buen rendimiento académico.

- f. Debe coordinar con la jefatura inmediata la forma de disfrute del permiso con goce de salario aprobado.

ACUERDO FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

ARTÍCULO 08. Solicitud de beca de ayuda económica, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 09 de mayo de 2019, a nombre del petente César Torres Carvajal, para cursar el plan de estudios de Maestría Profesional en Administración de Empresas, promovido por la UNED Costa Rica.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9238)

CONSIDERANDO QUE:.....

- En el momento que este Consejo conoce la solicitud de beca de ayuda económica del petente César Torres Carvajal, el mismo no cuenta con nombramiento vigente.
- Le aplica el artículo 12 Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ACUERDO 08.....

Rechazar la solicitud de beca de ayuda económica del petente César Torres Carvajal, para cursar el plan de estudios de Maestría Profesional en Administración de Empresas, promovido por la UNED Costa Rica.

ACUERDO FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

ARTÍCULO 09. Solicitud de beca de ayuda económica, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 09 de mayo de 2019, a nombre de la petente Evelyn Umaña Ramírez, para cursar el plan de estudios de Maestría en Tecnología Educativa, promovido por la UNED Costa Rica.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9239)

CONSIDERANDO QUE:.....

- El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- Presenta nota de autorización de la Dra. Maricruz Corrales Mora, Vicerrectora Académica, fechada 3 de mayo de 2019.

ACUERDO 09.....

- Aprobar a la petente Evelyn Umaña Ramírez, beca de ayuda económica, para participar en la siguiente actividad:

Actividad académica: Maestría en Tecnología Educativa, con énfasis en Producción de Recursos Didácticos. De mayo de 2019 a diciembre de 2021.

Promueve: UNED Costa Rica. Vía exoneración de pago.

Detalle	Monto ¢
---------	---------

Ayuda económica para cursar 21 asignaturas, a razón de ₡169.900.00 cada una.	3.567.900.00
TOTAL	3.567.900.00

2. Indicarle a la petente Evelyn Umaña Ramírez, lo siguiente:
 - a. Debe suscribir contrato de beca mayor, para lo cual debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.
 - b. Que, al inicio de cada cuatrimestre, presente ante la Unidad de Capacitación y Becas el comprobante de matrícula en el que se reflejen las asignaturas matriculadas, las fechas y las horas de asistencia a clases, las cuales debe de coordinar con la jefatura.
 - c. Se sirva indicar a la Unidad de Capacitación y Becas, el nombre de las materias por cursar, con el fin de confeccionar el contrato de beca mayor.
 - d. Al finalizar cada periodo académico debe presentar historial académico o certificación de notas completo a la Unidad de Capacitación y Becas, como requisito indispensable para la concesión de futuras becas similares a la presente.
 - e. Al finalizar la Maestría, debe presentar ante la Unidad de Capacitación y Becas el título correspondiente.
 - f. Debe cumplir con lo que establece los artículos 20, 21, 22 y 23, del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
 - g. Debe cumplir con lo que establece el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ACUERDO FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

ARTÍCULO 10. Solicitud de beca de ayuda económica, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 09 de mayo de 2019, a nombre de la petente Karla Murillo Velluti, para cursar el plan de estudios de Licenciatura en Educación Preescolar: estimulación y corrección del lenguaje, promovido por la UNED Costa Rica.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9240)

CONSIDERANDO QUE:.....

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización de la MSc. Gisella Vargas Vargas, Directora ECEN, oficio ECEN-329-2019, fechada 08 de mayo de 2019.

ACUERDO 10.....

1. Aprobar a la petente Karla Murillo Velluti, beca de ayuda económica, para participar en la siguiente actividad:

Actividad académica: Licenciatura en Educación Preescolar: estimulación y corrección del lenguaje.

Promueve: UNED Costa Rica

Detalle	Monto ¢
1. Ayuda económica para cursar 10 asignaturas del plan de estudios, a razón de ¢59.900.00 cada una.	599.000.00
2. Ayuda económica para cubrir el costo de 3 matrículas, a razón de ¢16.030.00 cada una.	48.090.00
TOTAL	647.090.00

2. Indicarle a la petente Karla Murillo Velluti, lo siguiente:
 - a. Debe suscribir contrato de beca mayor, para lo cual debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.
 - b. Que, al inicio de cada cuatrimestre, presente ante la Unidad de Capacitación y Becas el comprobante de matrícula en el que se reflejen las asignaturas matriculadas, las fechas y las horas de asistencia a clases, las cuales debe de coordinar con la jefatura.
 - c. Se sirva indicar a la Unidad de Capacitación y Becas, el nombre de las materias por cursar, con el fin de confeccionar el contrato de beca mayor.
 - d. Al finalizar cada periodo académico debe presentar historial académico o certificación de notas completo a la Unidad de Capacitación y Becas, como requisito indispensable para la concesión de futuras becas similares a la presente.
 - e. Al finalizar la Licenciatura, debe presentar ante la Unidad de Capacitación y Becas el título correspondiente.
 - f. Debe cumplir con lo que establece los artículos 20, 21, 22 y 23, del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
 - g. Debe cumplir con lo que establece el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ACUERDO FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

ARTÍCULO 11. Solicitud de beca de permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 07 de mayo de 2019, a nombre del petente Luis Daniel Alfaro Arroyo, para cursar el plan de estudios de Licenciatura en Diseño Publicitario, promovido por la Universidad Véritas.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9241)

CONSIDERANDO QUE:.....

- a. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2726-2019, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 04 de abril del 2019, oficio CU-2019-214.
- b. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- c. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- d. Presenta nota de autorización del Dr. Daniel Villalobos Gamboa, Director Editorial a.i., oficio De.091-2019, fechada 02 de mayo de 2019.

ACUERDO 09.....

1. Aprobar al petente Luis Daniel Alfaro Arroyo, beca de permiso con goce de salario del 16 de mayo de 2019 al 30 de agosto de 2019, por 5 horas semanales, para cursar el plan de estudios de Licenciatura en Diseño Publicitario, promovido la por Universidad Véritas.
2. Indicarle al petente Luis Daniel Alfaro Arroyo, lo siguiente:
 - a. Debe suscribir contrato de bajo monto o corta duración. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.
 - b. Debe presentar comprobante de matrícula una vez que ingrese a la actividad académica.
 - c. Debe presentar constancia de notas al finalizar cada periodo académico, a la Unidad de Capacitación y Becas.
 - d. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
 - e. Se le insta a mantener un buen rendimiento académico.
 - f. Debe coordinar con la jefatura inmediata la forma de disfrute del permiso con goce de salario aprobado.

ACUERDO FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

ARTÍCULO 12. Solicitud de beca de ayuda económica, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 03 de mayo de 2019, a nombre de la petente Noelia Fernández López, para cursar el plan de estudios de Diplomado en Administración de Empresas, promovido por UNED Costa Rica.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9242)

CONSIDERANDO QUE:.....

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización del Dr. Daniel Villalobos Gamboa, Director Editorial a.i., oficio De.089-2019, fechada 30 de abril de 2019.

ACUERDO 12.....

1. Aprobar a la petente Noelia Fernández López, beca de ayuda económica, para participar en la siguiente actividad:

Actividad académica: Diplomado en Administración de Empresas. De mayo 2019 a agosto de 2019.

Promueve: UNED Costa Rica.

Detalle	Monto ¢
Ayuda económica para cursar 2 asignaturas, a razón de ¢56.600.00 cada una.	113.200.00
TOTAL	113.200.00

2. Indicarle a la petente Noelia Fernández López, lo siguiente:

- a. Debe suscribir contrato de bajo monto o corta duración, para lo cual debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.
- b. Que, al inicio de cada cuatrimestre, presente ante la Unidad de Capacitación y Becas el comprobante de matrícula en el que se reflejen las asignaturas matriculadas, las fechas y las horas de asistencia a clases, las cuales debe de coordinar con la jefatura.
- c. Se sirva indicar a la Unidad de Capacitación y Becas, el nombre de las materias por cursar, con el fin de confeccionar el contrato de beca mayor.
- d. Al finalizar cada periodo académico debe presentar historial académico o certificación de notas completo a la Unidad de Capacitación y Becas, como requisito indispensable para la concesión de futuras becas similares a la presente.
- e. Al finalizar el Diplomado, debe presentar ante la Unidad de Capacitación y Becas el título correspondiente.
- f. Debe cumplir con lo que establece los artículos 20, 21, 22 y 23, del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- g. Debe cumplir con lo que establece el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ACUERDO FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

CAPÍTULO V. SOLICITUDES DE BECA DE CAPACITACIÓN

ARTÍCULO 13. Solicitud de beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas 9 de mayo de 2019, a nombre del petente Carlos Alberto Salas Burgos, para asistir a la VI Convención Internacional de Archivistas y IV Seminario Latinoamericano de Legislación, promovido por Asociación Nacional de Archivistas Argentinos.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9243)

CONSIDERANDO QUE:.....

- a. En sesión ordinaria No. 1161-2018, celebrada el jueves 14 de junio de 2018 y ratificada el jueves 21 de junio de 2018, se le aprobó beca para asistir al Encuentro Latinoamericano de Bibliotecarios, Archivistas y Museólogos. Bolivia, La Paz, a celebrarse del 17 de setiembre de 2018 al 21 de setiembre de 2018.
- b. Le aplica el artículo 24 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Este Consejo no cuenta con contenido presupuestario.

ACUERDO 13.....

Denegar la solicitud de beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, del petente Carlos Alberto Salas Burgos, para asistir a la VI Convención Internacional de Archivistas y IV Seminario Latinoamericano de Legislación, promovido por Asociación Nacional de Archivistas Argentinos.

ACUERDO FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

ARTÍCULO 14. Solicitud de beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas 9 de mayo de 2019, a nombre del petente Carlos Arguedas Matarrita, para asistir a la XIII Conferencia Interamericana sobre Educación Física, promovido por Asociación Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9244)

Acta sesión ordinaria No. 1198-2019

CONSIDERANDO QUE:.....

- a. En sesión ordinaria No. 1008-2014, celebrada el 14 de noviembre de 2014, se aprobó al becario Carlos Arguedas Matarrita, beca de ayuda económica y permiso con goce de salario para cursar el plan de estudios y programa de Doctorado en Ciencias Experimentales, promovido por la Universidad del Litoral en Santa Fe, Argentina.
- b. En el año 2018, se giró al becario Carlos Arguedas Matarrita, un monto aproximado de \$5.442.00, de la beca otorgada en sesión ordinaria No. 1008-2014, celebrada el 14 de noviembre de 2014.
- c. Le aplica el artículo 24, del Reglamento de Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el cual reza: "**BECAS CONSECUTIVAS.** *El funcionario que disfrutó de una beca cuya erogación sea superior a dos salarios base del profesional dos (P2) de la UNED, no podrá obtener una nueva beca, hasta transcurridos doce meses, excepto que el CONRE lo considere de interés institucional y así lo justifique de manera razonada ante el COBI. A un mismo funcionario solo se le podrá otorgar un máximo de dos becas en los últimos doce meses*".
- d. Este Consejo no cuenta con contenido presupuestario.

ACUERDO 14.....

Denegar al becario Carlos Arguedas Matarrita, solicitud de beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, del petente Carlos Arguedas Matarrita, para asistir a la XIII Conferencia Interamericana sobre Educación Física, promovido por Asociación Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

ARTÍCULO 15. Solicitud de beca de ayuda económica, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas 9 de mayo de 2019, a nombre de la petente Jenny Bogantes Pessoa, para asistir al Curso Inglés en línea preintermedio 2 B, promovido por la Universidad Estatal a Distancia.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9245)

CONSIDERANDO QUE:.....

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización de la Dra. Yarith Rivera Sánchez, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, oficio ECE-2019-167, fechado 7 de mayo de 2019.

ACUERDO 15.....

1. Aprobar a la petente Jenny Bogantes Pessoa, beca de ayuda económica, para participar en la siguiente actividad:

Actividad académica: Curso Inglés en línea preintermedio 2B
 Inicio: 20 de mayo de 2019
 Conclusión: 24 de agosto de 2019

Promueve: Centro de Idiomas UNED
Horario: 5:00 p. m.

Detalle	Monto ¢
Costo de matrícula	140.000.00
TOTAL	140.000.00

2. Indicarle a la petente Jenny Bogantes Pessoa, lo siguiente:
 - a. Debe suscribir contrato de bajo monto o corta duración. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.
 - b. Al finalizar la actividad, debe presentar un certificado de participación.
 - c. Debe cumplir con lo establecido en los Artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
 - d. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ACUERDO FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

ARTÍCULO 16. Solicitud de beca de ayuda económica, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas 10 de mayo de 2019, a nombre de la petente Melissa Céspedes Alvarado, para asistir al Curso Inglés intermedio en 3B. Exoneración, promovido por la Universidad Estatal a Distancia.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9246)

CONSIDERANDO QUE:.....

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización de la Ing. Guisella Vargas Vargas, Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, oficio ECEN-2019-337, fechado 10 de mayo de 2019.

ACUERDO 16.....

1. Aprobar a la petente Melissa Céspedes Alvarado, beca de ayuda económica, para participar en la siguiente actividad:

Actividad académica: Curso Inglés intermedio en 3B. Exoneración
Inicio: 20 de mayo de 2019
Conclusión: 24 de agosto de 2019
Promueve: Universidad Estatal a Distancia
Horario: 5:00 p. m. a 7:00 p. m.

Detalle	Monto ¢
Costo de matrícula	125.000.00
TOTAL	125.000.00

2. Indicarle a la petente Melissa Céspedes Alvarado, lo siguiente:
 - a. Debe suscribir contrato de bajo monto o corta duración. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.
 - b. Al finalizar la actividad, debe presentar un certificado de participación.
 - c. Debe cumplir con lo establecido en los Artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
 - d. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ACUERDO FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

ARTÍCULO 17. Solicitud de beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas 08 de mayo de 2019, a nombre del petente Rodrigo Méndez Solano, para asistir al XXXIX Congreso de Ciencias del Mar, promovido por la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9247)

CONSIDERANDO QUE:.....

Este Consejo no cuenta con contenido presupuestario.

ACUERDO 17.....

Denegar la solicitud de beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, del petente Rodrigo Méndez Solano, para asistir al XXXIX Congreso de Ciencias del Mar, promovido por la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

ARTÍCULO 18. Solicitud de beca de ayuda económica, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas 08 de mayo de 2019, a nombre de la petente Wendy Naranjo Abarca, para asistir al Curso Photoshop Básico en línea, promovido por la Universidad Estatal a Distancia.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9248)

CONSIDERANDO QUE:.....

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización del señor Javier Ureña Picado, Director a.i., Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, oficio DEU-IFCMDL-92-2019, fechado 3 de mayo de 2019.

ACUERDO 18.....

1. Aprobar a la petente Wendy Naranjo Abarca, beca de ayuda económica, para participar en la siguiente actividad:

Actividad académica:	Curso Photoshop Básico en línea (Exoneración)
Inicio:	27 de mayo de junio de 2019
Conclusión:	20 de agosto de 2019

Acta sesión ordinaria No. 1198-2019

Promueve: UNED

Detalle	Monto ¢
Costo de matrícula	82.600.00
TOTAL	82.600.00

2. Indicarle a la petente Wendy Naranjo Abarca, lo siguiente:
 - a. Debe suscribir contrato de bajo monto o corta duración. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.
 - b. Al finalizar la actividad, debe presentar un certificado de participación.
 - c. Debe cumplir con lo establecido en los Artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
 - d. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ACUERDO FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

ARTÍCULO 19. Solicitud de beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas 02 de mayo de 2019, a nombre de la petente Yenori Carballo Valverde, para asistir a la XIII Conferencia Interamericana sobre Educación Física, promovido por Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9249)

CONSIDERANDO QUE:.....

- a. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre "*Permisos con Goce de Salario*", artículo 59 sobre "*Del Derecho a la formación y capacitación*", y artículo 60 sobre "*De las Facilidades de Formación y Capacitación*".
- b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- c. Presenta nota de autorización por la M.Sc. Gisella Vargas Vargas, oficio ECEN 232-2019, fechado 22 de marzo de 2019.
- d. Presenta separación presupuestaria 4 02 52 Docencia Docente Plan Mejoras ECEN Partida 6 02 01 Becas a Funcionarios, por un monto total de ¢2.020.930,00.

ACUERDO 18.....

1. Aprobar a la petente Yenori Carballo Valverde, beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, para participar en la siguiente actividad:

Actividad académica: VII Congreso Internacional de Educación y Aprendizaje.
 Inicio: 19 de junio de 2019
 Conclusión: 21 de junio de 2019
 Promueve: G.K.A. Edu 2019. Universidade do Porto.
 País: Portugal-Oporto

Detalle	Monto U\$

1. Costo de inscripción	441.51.00
2. Apoyo económico, hospedaje y alimentación por 3 días, monto diario US208.00, según la tabla de la Contraloría.	624.00
3. Apoyo económico para hospedaje y alimentación para 1 día a razón US208.00 para el día de traslado	208.00
4. Costo del boleto aéreo U\$2.150.00 Itinerario del viaje San José – Oporto, Portugal – San José. Salida 17-05-2019 Regreso 22-05-2019.	2.150.00
5. Seguro de viaje	150.00
6. Permiso con goce de salario del 17 de junio de 2019 al 21 de junio de 2019, por tiempo completo	
TOTAL	3.573.51

Los fondos se tomarán del programa 4 02 52 Docencia Docente Plan Mejoras ECEN partida presupuestaria 6 02 01 Becas a Funcionarios.

2. Indicarle a la petente Yenori Carballo Valverde, lo siguiente:
 - a. Debe suscribir contrato de beca mayor, para lo cual debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.
 - b. Al finalizar la actividad debe presentar un informe en físico, según lo indicado en el Art. 15, del Reglamento de Becas al Exterior. Asimismo, debe presentar una copia de dicho informe al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos y a la Dirección de Internacionalización y Cooperación, como requisito indispensable para la concesión de futuras becas, similares a la presente.
 - c. Debe presentar constancia o certificado de aprovechamiento al finalizar la actividad.
 - d. Debe cumplir con lo establecido en los artículos 20, 21, 22 y 23, del Reglamento de Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
 - e. Debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
 - f. Cualquier gasto adicional en que incurra, deberá ser asumido por el becario.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA.....

ARTÍCULO 20. Caso de la becaria Nydia Vega Artavia, en atención al acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1189-2019, cebrada el 14 de marzo de 2019 y comunicado en oficio Becas COBI 9050. La becaria de forma verbal y escrita establece la justificación, con respecto al incumplimiento del contrato ORH-55-2009.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9250)

CONSIDERANDO QUE:.....

- a. Se recibe justificación de la señora Nydia Vega Artavi, en atención al acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1186-2019, cebrada el 21 de enero de 2019 y comunicado en oficio

Acta sesión ordinaria No. 1198-2019

Becas COBI 8974, por beca otorgada y suscrita mediante contrato ORH-55-2008. En su exposición oral presenta nota escrita fechada 14 de marzo de 2019. Adjunta documento de Plan de Investigación (dos páginas), con fecha 5 de julio de 2018; formulario de la Universidad de Valencia; y carta de aceptación del director, firmado por el señor Francisco Balbastre Benavent.

- b. En el oficio CR.2009.2009 se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión ordinaria 1574-2009 art II, inciso 4), celebrada el 9 de marzo de 2009, se acordó: otorgarle a la becaria Nydia Vega Artavia, beca para estudiar en el programa Doctorado en Ciencias de la Administración de la Universidad de Valencia-España.
- c. La becaria suscribe Contrato de Adjudicación de Beca Institucional al Exterior ORH-55-2009 con una vigencia inicial del 1 de febrero de 2008 al 31 de noviembre de 2011.
- d. El Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Asesor Legal, Oficina Jurídica, adjunta dictamen OJ.2018-551, indicando lo siguiente:
 1. Que al Contrato N° 55-2009 se le practicó el primer addendum, en fecha 14 de mayo de 2010, en este addendum *se concedió permiso con goce de salario a la funcionaria, de fecha 15 de mayo al 6 de junio de 2010, para realizar pasantía en la Universidad de Valencia-España.*
 2. *Que al Contrato N° 55-2009 se le practicó el segundo addendum, en este addendum se ampliaron los beneficios concedidos en la cláusula tercera del contrato original, entre ellos, se volvió a otorgar permiso con goce de salario a la becaria de fecha 05 al 30 de noviembre de 2012, para que realice estancia de estudios en el programa doctoral.*
 3. *Que al Contrato N° 55-2009 se le practicó el tercer addendum, en este addendum se modificó la cláusula segunda del contrato original, ampliando el periodo de vigencia del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2015.*
 4. *Que en la cláusula décimo quinta del contrato N° 55-2009, la becaria declara conocer y aceptar las disposiciones del Reglamento respectivo.*
 5. *Que el Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en el artículo 26 inciso b), indica:*

ARTÍCULO 26: CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE LA BECA OTORGADA

Son causales de la pérdida de la beca, las siguientes:

*b) No concluir sus estudios en el plazo proyectado. Solo en caso debidamente justificado y razonado por el becario, **habrá una única ampliación del plazo proyectado en el contrato aprobado por el COBI, en cuyo caso deberá suscribirse el addendum correspondiente.***

6. *Que el Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en los artículos 33, 34 incisos e), f) y l) establece:*

ARTÍCULO 33: CONSEJO DE BECAS INSTITUCIONAL (COBI) El Consejo de Becas Institucional (COBI) tendrá como funciones principales el análisis y resolución de las solicitudes de las becas, ayudas económicas y permisos con goce de salario para actividades académicas, establecidas en este Reglamento. También, deberá cumplir con las funciones adicionales que este reglamento le asigna. Es el único órgano competente para conocer y resolver todo tipo de solicitudes en la materia, por lo que toda beca dentro o fuera del país, deberá

contar con su aprobación previa. Sin esta aprobación, la Dirección Financiera no tramitará ninguna erogación económica. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, contará con una actividad presupuestaria propia. (el subrayado no pertenece al original)

ARTÍCULO 34: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ADICIONALES DEL COBI
Son funciones y atribuciones del COBI:

e) Analizar y resolver las solicitudes de becas y de otras actividades académicas, en un plazo máximo de quince días naturales, basados en la normativa, los lineamientos existentes, la información técnica y el soporte documental requerido. En caso de separarse de una recomendación, deberá justificarlo debidamente. También, podrá asesorarse por instancias académicas, para mejor resolver. (el subrayado no pertenece al original)

f) Velar por que se cumpla lo dispuesto en este Reglamento y la ejecución de los acuerdos tomados por el COBI. (el subrayado no pertenece al original)

l) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios beneficiados con una beca, de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento, para lo cual deberá definir los mecanismos de seguimiento y control.

Por tanto:

En cuanto a la presentación de la documentación solicitada a la becaria, por medio de acuerdo del COBI, en sesión N° 1159-2018, se debe indicar que no se puede declarar extemporaneidad, dado que el COBI no le fijo fecha límite de presentación de la documentación a la becaria en el acuerdo tomado.

Cuando el COBI requiera información o documentación de un becario, el Consejo Institucional deberá fijar un plazo razonable para que el becario pueda aportar lo solicitado.

Ahora bien, sobre la posibilidad de ampliar el plazo del contrato N° 55-2009, por medio de addendum, esta asesoría jurídica desea advertir al COBI que el Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en el artículo 26 inciso b) establece de forma contundente que únicamente por una sola vez, se puede ampliar el plazo del contrato de beca.

En el caso del Contrato N° 55-2009, a este contrato se le practicó modificación a la cláusula segunda del contrato original, ampliando el periodo de vigencia del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2015. Es decir, no se puede ampliar el plazo a este contrato debido a que este ya fue ampliado.

- e. Este Consejo reserva los argumentos detallados en su audiencia oral y escrita, con fecha 14 de marzo de 2019, presentados por la becaria Nydia Vega Artavia. De conformidad al dictamen OJ.2018-551.
- f. El caso de la becaria Nydia Vega Artavia, se encuentra reflejado en el Informe de la Auditoría Interna AC-004-2017, como beca incumplida.

ACUERDO 20.....

1. Reservar los argumentos que presenta la becaria Nydia Vega Artavia.
2. Solicitar a la Mag. Delio Mora, Director de la Dirección Financiera, se sirva presentar el cálculo total de las sumas giradas a la becaria Nydia Vega Artavia del programa Doctorado en Ciencias de la Administración de la Universidad de Valencia-España, dentro de un plazo de 8 días hábiles, al recibo del presente acuerdo.
3. Solicitarle a la Dra. Marcela Pérez Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, un informe sobre los periodos de permiso con goce de salario otorgados a la becaria Nydia Vega Artavia, del Programa Doctorado en Ciencias de la Administración de la Universidad de Valencia-España.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

ARTÍCULO 21. Nota fechada 23 de abril de 2019, suscrita por la becaria Alejandra Arce Romero en la que indica que aún no ha podido finalizar el Taller de Aplicación II, ya que desde el I cuatrimestre del año anterior, asimismo, actualmente se encuentra matriculada desarrollando el tema de TFIA, asimismo, indica que esperaba defender durante el año y contar con el título en diciembre, sin embargo, no contemplo la demora del SEP para ratificar el tema y el Comité Asesor, tardando muchos meses, por lo que se ha retrasado la fecha programada. Dicha ratificación se le comunicó el 09 de julio del año anterior, perdiendo muchos meses para el avance del TFIA, teniendo únicamente, cinco meses efectivos para cumplir con el compromiso con ustedes. Posteriormente ha tenido problemas para coincidir con la directora de TFIA, quien por motivos laborales ha estado fuera del país o de giras, pudiéndose reunir solamente una vez. Sin embargo, se encuentra en una etapa avanzada.

1. Es por lo que solicita una nueva prórroga al contrato, hasta noviembre de 2019, ya que está comprometida a cumplir con la obligación.
Asimismo, indica que la razón por la que no realizó las gestiones administrativas antes que finalizara la prórroga, fue porque en noviembre del año anterior se comunicó con el COBI para consultar por el proceso para gestionar la ampliación del contrato, pero se le indicó que en ese momento no se estaban recibiendo solicitudes. Posteriormente se le dificultó mucho obtener la carta de la profesora guía, ya que se encontraba de viaje, no fue sino hasta hace poco que le facilitó la carta con firma digital- se adjunta-, asimismo, se presentó la coyuntura donde estuvo nombrada para la Oficina de Atención hasta abril, en Centros Universitarios, obstaculizándosele la entrega de la documentación.

Adjunta carta de la directora de TFIA, con el cronograma de trabajo respectivo, fechada 27 de marzo de 2019 y el oficio SEP-3933-fecha 03 de julio de 2019, ratificando el tema y Comité asesor de la estudiante Alejandra Arce Romero. Oficio PPEPPD-20-2019 emitido por Programa de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo UCR, informando que la petente se encuentra matriculada desde el I cuatrimestre de 2018 en el curso Taller de Aplicación II.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9251)

CONSIDERANDO QUE:.....

- a. Este Consejo avala los argumentos detallados por la becaria Alejandra Arce Romero, en su nota fechada 23 de abril de 2019.
- b. En sesión ordinaria No. 1052-2015, celebrada el 17 de noviembre de 2015, se aprobó beca de apoyo económico para cursar 22 asignaturas del plan de estudios de Maestría Profesional en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo, promovido por la UCR, por un monto de ₡3.514.875.00.
- c. En sesión ordinaria No. 1141-2017, celebrada el 14 de noviembre de 2017, se aprobó addendum al contrato ORH-102-2015, del 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre de

Acta sesión ordinaria No. 1198-2019

2018, para cursar el plan de estudios de Maestría Profesional en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo, promovido por la UCR.

- d. El addendum al contrato ORH-102-2015, venció en diciembre de 2018.
- e. La becaria Alejandra Arce Romero, adjunta carta de la directora de TFIA, con el cronograma de trabajo respectivo, fechada 27 de marzo del 2019 y el oficio SEP-3933- fechada 03 de julio de 2019, ratificando el tema y Comité asesor de la estudiante Alejandra Arce Romero. Oficio PPEPPD-20-2019 emitido por Programa de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo UCR, informando que la petente se encuentra matriculada desde el I cuatrimestre 2018 en el curso Taller de Aplicación II.

ACUERDO 21.....

1. Aprobar a la becaria Alejandra Arce Romero, por última vez, un nuevo contrato del 16 de mayo de 2019 al 30 de enero de 2020, para cursar la asignatura Taller de Aplicación II, así como el TFIA, del plan de estudios de Maestría en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo, promovido por Universidad de Costa Rica.
2. Indicarle a la petente Alejandra Arce Romero, lo siguiente:
 - a. Debe suscribir contrato de beca mayor, para lo cual debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas. Para esto, debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.
 - b. Se sirva indicar a la Unidad de Capacitación y Becas, el nombre de las materias por cursar, con el fin de confeccionar el contrato de beca mayor.
 - c. Al finalizar cada periodo académico debe presentar historial académico o certificación de notas completo a la Unidad de Capacitación y Becas, como requisito indispensable para la concesión de futuras becas similares a la presente.
 - d. Al finalizar el Técnico, debe presentar ante la Unidad de Capacitación y Becas el título correspondiente.
 - e. Debe cumplir con lo que establece los artículos 20, 21, 22 y 23, del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
3. Indicarle a la becaria Alejandra Arce Romero, que debe presentar ante la Unidad de Capacitación y Becas, un avance académico según el cronograma establecido, así como el cronograma de estudios definitivo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

ARTÍCULO 22. Nota fechada 10 de mayo de 2019, suscrita por la becaria Iliana Patricia Sánchez Cambroner, en la que solicita dejar sin efecto la beca aprobada para cursar el plan de estudios de Licenciatura en Administración de Empresas, promovido por la UNED Costa Rica, asimismo, el contrato de beca mayor ORH-413-2018, considerando su condición de salud, iniciando en setiembre de 2018, comenzando como una gripe, sin embargo los síntomas en lugar de desaparecer, se incrementaron, por lo que en diciembre se le empezó a tratar por amigdalitis lingual, rinitis subaguda y reflujo, dolor de garganta, mareos, dolor de cabeza intensos, desorientación y malestar general, sin embargo se le diagnosticó tiroiditis, sin embargo después de 15 días, los síntomas se volvieron a presentar, hasta la fecha se está a la espera de más exámenes para detectar el origen. Sin embargo, a pesar del malestar y con el fin de honrar el contrato, matriculó el primer cuatrimestre del 2019, sin embargo, ha sido sumamente difícil enfrentar la enfermedad y las obligaciones académicas, por lo que tomó la decisión de abandonar los estudios, ya que su estado de salud no le permite. Adjunta constancia condición de salud, emitida por la Dra. Karla Rojas Sáurez, oficio SM-0054-2019.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9252)

CONSIDERANDO QUE:.....

Este Consejo avala los argumentos detallados por la becaria Iliana Patricia Sánchez Cambronero.

La becaria Iliana Patricia Sánchez Cambronero, presenta prueba idónea y fehaciente, que justifica lo indicado en su nota fechada 10 de mayo de 2019.

En sesión ordinaria No. 1179-2018, celebrada el 14 de noviembre de 2018 y comunicado en oficio Becas COBI 8786, se aprobó a la becaria Iliana Patricia Sánchez Cambronero, beca de ayuda económica para cursar el plan de estudios de Licenciatura en Administración de Empresas, promovido por la UNED Costa Rica.

La becaria firmo Contrato de Beca Mayor ORH-413-2018, el 10 de diciembre de 2018.

ACUERDO 22.....

1. Dejar sin efecto la beca aprobada en sesión ordinaria No. 1179-2018, celebrada el 14 de noviembre de 2018 y comunicado en oficio Becas COBI 8786.
2. Rescindir el Contrato de Beca Mayor ORH-413-2018, sin responsabilidad de ambas partes.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

ARTÍCULO 23. Nota fechada 12 de abril de 2019, suscrita por el petente José Mauricio Herrera Pérez, en atención al acuerdo Becas COBI 9135.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9253)

CONSIDERANDO QUE:.....

- a. El petente José Mauricio Herrera Pérez, presenta oficio CATDES 17-2019, fechado 08 de mayo de 2019, en atención al oficio Becas COBI 9135, en el que el Mag. Roy Aguilera Jinesta, Encargado Cátedra de Desarrollo de Sistemas, con el visto bueno de la Ing. Gisella Vargas Vargas, Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, oficio CATDES 17-2019, fechado 8 de mayo de 2019, manifiesta que *"estará nombrando a plazo fijo, durante el II y III cuatrimestre del 2019, así como todos los cuatrimestres de los años 2020 y 2021, por un tiempo mínimo de ¼ a un máximo de ½ tiempo. Pudiéndolo asegurar debido a la estadística de matrícula de las asignaturas de la cátedra y de las necesidades en atención de estudiantes en línea, creación de materiales nuevos y revisión de instrumentos de evaluación, asimismo, la cátedra cuenta con proyectos en los que el tutor Herrera está participando como facilitador."*
- b. El Estatuto de Personal, establece en los artículos 43, sobre *"Permisos con Goce de Salario"*, artículo 59 sobre *"Del Derecho a la formación y capacitación"*, y artículo 60 sobre *"De las Facilidades de Formación y Capacitación"*.
- c. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13, del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- d. Presenta nota de autorización del Mag. Roy Aguilera Jinesta, Encargado Cátedra de Desarrollo de Sistemas, con el visto bueno de la Ing. Gisella Vargas Vargas, Directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, oficio CATDES 14-2019, fechado 4 de abril de 2019.
- e. El petente tiene una jornada laboral en la Universidad Estatal a Distancia, de hasta ½ tiempo.

ACUERDO 23.....

1. Aprobar al petente José Mauricio Herrera Pérez, ayuda económica, para cursar 9 asignaturas (Introducción a la pedagogía, Didáctica general, Fundamentos de tecnología educativa, Herramientas recursos y aplicaciones para el diseño de entornos virtuales, Desarrollo cognitivo y aprendizaje, Diseño curricular de procesos de aprendizaje con apoyos tecnológicos, Fundamentos prácticos para la producción de recursos didácticos, Comunicación y mediación pedagógica, Diseño y mediación de propuestas educativas en línea), del plan de estudios de Maestría en Tecnología Educativa, promovido por UNED Costa Rica, a partir del II cuatrimestre de 2019 hasta el II cuatrimestre de 2020, por un monto de ₡1.529.100 (un millón quinientos veintinueve mil cien colones exactos), condicionada, siempre y cuando presente ante la Unidad de Capacitación y Becas, el comprobante de nombramiento (puede ser el documento de carga académica).
2. Indicarle al petente José Mauricio Herrera Pérez, lo siguiente:
 - a. Debe suscribir contrato de beca mayor, para lo cual debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas. Para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.
 - b. Que, al inicio de cada cuatrimestre, presente ante la Unidad de Capacitación y Becas el comprobante de matrícula en el que se reflejen las asignaturas matriculadas, las fechas y las horas de asistencia a clases, las cuales debe de coordinar con la jefatura.
 - c. Al finalizar cada periodo académico debe presentar historial académico o certificación de notas completo a la Unidad de Capacitación y Becas, como requisito indispensable para la concesión de futuras becas similares a la presente.
 - d. Al finalizar la Maestría, debe presentar ante la Unidad de Capacitación y Becas el título correspondiente.
 - e. Debe cumplir con lo que establece los artículos 20, 21, 22 y 23, del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).
 - f. Debe cumplir con lo que establece el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ACUERDO FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

ARTÍCULO 24. Nota fechada 12 de abril de 2019, suscrita por la becaria Marcia Melissa Acuña Gómez, en atención al oficio Becas COBI 6282, solicita dejar sin efecto el curso primeros auxilios y el permiso con goce de salario del 20 de setiembre al 18 de diciembre de 2011, por motivos de salud de su hijo.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9254)

CONSIDERANDO QUE:.....

- a. Este Consejo avala la nota presentada por la becaria Marcia Melissa Acuña Gómez.
- b. Presenta nota de la jefatura médica Karla Rojas Saurez, oficio SM 085-2016, justificando la ausencia de la becaria Marcia Melissa Acuña Gómez, al curso "*Primeros auxilios y RCP*".
- c. En sesión ordinaria No. 870-2011, celebrada el 20 de setiembre de 2011, se aprobó a la becaria Marcia Melissa Acuña Gómez, permiso con goce de salario 20 de setiembre de 2011 al 18 de diciembre de 2011, para cursar el plan de estudios de Bachillerato Terapia Física, promovido por la Universidad Santa Paula.
- d. La becaria Marcia Melissa Acuña Gómez, firmo manifiesto de compromiso el día 16 de junio de 2016, para asistir al curso "*Primeros auxilios y RCP*", por un monto total de ₡189.000.

ACUERDO 24.....

1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 870-2011, celebrada el 20 de setiembre de 2011.
2. Dejar sin efecto manifiesto de compromiso para asistir al curso "*Primeros auxilios y RCP*", firmado por la becaria Marcia Melissa Acuña Gómez, el día 16 de junio de 2016.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS.....

ARTÍCULO 25. Nota fechada 12 de abril de 2019, suscrita por la becaria Milena Bejarano Jiménez, indicando pudo asistir al curso Facturación Electrónica (Normativa legal y uso de la herramienta) el 23 de abril. Asimismo, indica que gestionó ante la empresa un espacio para el siguiente curso, que se impartirá el 06 de junio del 2019 de 9 a. m. a 12 m. d.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9255)

CONSIDERANDO QUE:.....

- a. Este Consejo avala los argumentos detallados por la becaria Milena Bejarano Jiménez.
- b. En sesión ordinaria No. 1192-2019, celebrada el 04 de abril del 2019, se aprobó a la becaria Milena Bejarano Jiménez, para asistir al curso Facturación Electrónica (Normativa legal y uso de la herramienta), promovido por el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.

ACUERDO 25.....

1. Aprobar a la becaria Milena Bejarano Jiménez, el cambio de fechas para el día 06 de junio de 2019 de 9:00 a. m. a 12:00 m. d. asimismo, el cambio de fechas de permiso con goce de salario tiempo completo el 06 de junio del 2019, para asistir al curso Facturación Electrónica (Normativa legal y uso de la herramienta), promovido por el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.
2. Indicarle a la becaria Milena Bejarano Jiménez, lo siguiente:
 - a. Que debe suscribir *addendum* al contrato, para esto debe pasar a la Unidad de Capacitación y Becas en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.
 - b. Que el resto de la información detallada Becas COBI 9105, mantiene su vigencia.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS.....**CAPÍTULO VII. AUDIENCIA**.....

ARTÍCULO 26. Reunión otorgada a la Oficina de Control de Presupuesto. Se recibe a la señora Vivian Chavarría Jiménez y a la señora Luz Adriana Martínez Vargas, en la que imparten una charla sobre el Taller de Valoración del Riesgo (VR), indicando que este año están haciendo un cambio sobre la valoración del riesgo y están trabajando con base a las metas del POA, para poder identificar qué es lo que impide que se cumplan las metas. Asimismo, indica que en el año 2017 se había trabajado sobre los procesos, ahora están haciendo una incorporación de los riesgos pendientes que están los procesos para identificarlos en el POA.

(Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 9256)

ACUERDO 26.....

Tomar nota.

CAPÍTULO VIII. VARIOS

Al ser las doce horas con trece minutos, se levanta la sesión.....

M.Sc. Gustavo Hernández Castro
Presidente